

CUESTIONARIO

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS PALACIO DE JUSTICIA A ENTIDADES A CARGO DE LA POLÍTICA DE IDENTIFICACION, BÚSQUEDA, HALLAZGO Y ENTREGA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Nosotros queremos aprovechar esta oportunidad buscando exponer algunas de las inquietudes e incertidumbres que hay y queremos sean tenidas en cuenta dentro de del contexto de las reformas que buscan el mejoramiento dentro de la ejecución de la política pública de búsqueda, identificación, hallazgo y entrega de personas desaparecidas. Al igual que nuestros seres queridos, hoy hay más de 45 mil familias preguntando dónde están sus seres queridos y se hace necesario dentro del contexto que vivimos por la consolidación de una paz sostenible y de los marcos jurídicos de la justicia transicional que pueda traer este ya que el mismo caso ha sido mencionado pero sin olvidar que la justicia transicional puede llegar cuando haya verdad. Las irregularidades abundan y se siguen acrecentando en este caso y queremos exponerles nuestras inquietudes:

¿Qué planes, marcos de acción, actividades, metas, términos y avances se están ejecutando para cumplir con la obligación de investigar los hechos e identificar, juzgar y, en su caso sancionar a los responsables? Dentro de esto se puede resaltar el llamado a indagatoria a 14 militares y varios funcionarios públicos sin embargo hace menos de una semana el General Sánchez Rubiano no se presentó a la audiencia?

¿Qué planes, marcos de acción, actividades, metas, términos y avances se han definido para las veedurías internacionales? Las respuestas concretas en materia de todos los cadáveres en que hay rumores que no corresponden a los las personalidades que fueron encontrados y sepultados tanto en cementerios públicos, privados y fosas comunes? Se está teniendo en consideración los daños que también se están generando con las nuevas víctimas de desaparición forzada de los cuales los restos no correspondían? Se ha considerado desde el enfoque como víctimas las repercusiones desde lo psicosocial?

Desde la institucionalidad a los familiares de las víctimas desaparecidas que fueron halladas a finales de octubre, qué acompañamiento adicional se les está dando o se les piensa dar dentro de la reforma de los procesos? Se contempla desde una perspectiva psicosocial?

De acuerdo con la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pro este caso, el Estado determinó que no era necesario ordenar un Grupo de Búsqueda Especial creado por la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de adelantar las acciones originadas en los delitos cometidos en el asalto y recuperación del Palacio de Justicia. ¿Cuáles son o

serán los mecanismos y medios de búsqueda al ordenar realizar exhumaciones en todas las víctimas que hayan perecido en este suceso?

¿Qué acciones para recopilación de testimonios, garantizar la asistencia de los implicados y en materia de recolección de material probatorio que pueda servir para el esclarecimiento de las irregularidades que abundan en este caso se están llevando a cabo, cual es el plazo razonable que se le piensa cumplir dentro de la jurisdicción nacional, la justicia transicional y dentro de las medidas derivadas de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y que se está haciendo para garantizar el cumplimiento de estos mandatos no solo a vísperas de las fechas de conmemoración del caso?

¿Qué planes, marcos de acción, actividades, metas, términos, avances y seguimiento se le está dando al aseguramiento de que las autoridades competentes y el personal implicado realicen las investigaciones correspondientes ex officio y que para tal efecto tengan a su alcance y utilicen todos los recursos logísticos y científicos necesarios para la documentación e información pertinente?

¿Con qué planes, marcos de acción, actividades, metas, términos, avances y seguimiento se cuenta para la identificación e individualización de los actores de las violaciones referidas en la sentencia CIDH para garantizar que las investigaciones por los hechos de las violaciones a los derechos humanos se estén llevando a cabo bajo conocimiento de la jurisdicción ordinaria y sin inferencias de posibles implicados?

Respecto a la orden puntual de “adelantar las Investigaciones Necesarias para esclarecer el procesos de Norma Constanza Esguerra y Ana Rosa Castilblanco. (Párrafo. 553). ¿Qué actividades se han realizado? ¿Por qué de este proceso no se le informa directamente a la familia. La familia incluso desconocía que los restos fueron llevados a Europa al no poder extraer de estos fragmentos el ADN de Norma Constanza Esguerra. ¿Cuál es el plazo determinado que se han trazado para determinar y esclarecer los hechos referentes a las víctimas Norma Constanza Esguerra Forero y Ana Rosa Castilblanco Torres con consideración en los capítulos IX y XI de la Sentencia de la CIDH? Se ha tenido en cuenta que Ana Rosa Castilblanco se encontraba en estado de embarazo para los hechos ¿Qué avances y plan de acción hay para esclarecer el paradero del hijo que estaba esperando la víctima Ana Rosa Castilblanco

¿Qué acciones se han llevado a cabo para monitorear que desde los mismos medios no se filtren presiones directas sobre los veedores internacionales asignados a los restos de las tres víctimas desaparecidas?

¿Qué acciones se piensan implementar y si se ha tenido en cuenta como ser más humanos en los procedimientos de notificación de los resultados de exámenes forenses y las impactos que puedan tener en las personas. En si

todo el proceso haciendo referencia a que la hija de María Isabel Ferrer, cadáver que no correspondía, la hija se enteró por cuenta propia a través de noticias de periódicos en el Internet?

¿Con qué planes, marcos de acción, actividades, metas, términos, avances y seguimiento ha llevado a cabo la Unidad de Víctimas en el acompañamiento y dentro de la estrategia psicosocial con la Unidad Nacional de Fiscalías de Justicia para los procesos de exhumación y a entrega de restos de los familiares de los desaparecidos y en la en la priorización de los casos que deben realizar de exhumaciones, traslado de cuerpos o inhumaciones en condiciones de dignidad en los procesos de reparación?

Los últimos hallazgos de tres desaparecidos concuerdan y fueron notificados a sus seres queridos en donde se entregó dos cuerpos con un pedazo de las vestimentas que llevaban ese día (en el caso particular de Cristina Guarín falda por la que incluso hubo varias contradicciones por años en este proceso). Para el caso de Lucy Amparo Oviedo los familiares solo pudieron ver los huesos en un computador. Que acompañamiento, atención y consideración con los familiares de las víctimas se va a implementar para no continuar revictimizando a los familiares de las víctimas con la ausencia de verdad y la apertura de nuevas heridas y contradicciones?

¿Los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia y demás víctimas cuentan con algún sitio web u otro medio donde puedan consultar y obtener información real y actualizada sobre las acciones, responsables, estados, términos y plazos del importante Plan Nacional de Búsqueda, el Grupo Especial Asignado, los adelantes en la orden de la exhumación de todos los cadáveres de este suceso conociendo sus detalles, plazos, términos y responsables dentro de la institucionalidad?

A raíz del perdón público que ordenaba la sentencia de la CIDH, el gobierno se comprometió a cumplir a cabalidad todos los puntos para el esclarecimiento del caso. Así se manifestó una vez más Estado colombiano, en donde desde la última audiencia del caso ante los tribunales internacionales reconocía su culpa y se manifestaba públicamente en que si hay desaparecidos y en que el Estado no obró bien en donde la culpa recaía sobre todo el estamento. La institucionalidad cuenta con planes de acompañamiento y protección a las víctimas que puedan ser vulneradas por hallazgos como los que se dieron en Octubre del presente año, teniendo en consideración todo el sufrimiento e impacto que pueda generar en los familiares de las víctimas y velando porque no se vea expuesta la dignidad de las víctimas?

De la Sentencia de la CIDH se define una estrategia de comunicación con los familiares y acordar un marco de acción coordinada, procurar su participación, conocimiento y presencia conforme a las directrices y protocolos en la materia. ¿Cuál es el Plan que se tiene para esto y que acciones se han ejecutado

dentro de esta estrategia de comunicación directamente con los familiares de las víctimas de tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales?

Si las víctimas o alguna de ellas se encontrarse fallecida, los restos mortales deben ser entregados a sus familiares, previa comprobación fehaciente de la identidad a la mayor brevedad posible. El estado debe cubrir todos los gastos fúnebres de común acuerdo con los familiares. ¿Cuáles han sido el nivel de permitir que los familiares de las víctimas realicen los actos fúnebres que ellos consideren, el cubrimiento de los costos derivados y se ha obedecido cabalidad en esta medida para el caso de Ana Rosa Castilblanco en donde se hallaron sus restos pero se desconoce el paradero del hijo que estaba esperando para la fecha de los eventos?

Que programación, acciones y metas se han definido en materia de monitorear y controlar los avances y que cambios se proponen para erradicar la demora y la impunidad siendo que es un caso en donde ya casi no restan padres de las víctimas desaparecidas.?

Qué entidades e información se va a presentar dentro del informe de cumplimiento anual de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH en materia de identificación, búsqueda hallazgo y entrega.

¿Qué acciones, marcos de acción, de control y de evaluación se van implementar con el fin de coordinar, fortalecer y articular las acciones, información y resultados para que aporten a los órganos de la justicia una ejecución oportuna de esta?:(Gloria Anzola y Lucy Amparo Oviedo; Sentencia de la CIDH párrafo.598) "La corte exhorta al Estado a agilizar los procesos internos de la jurisdicción contencioso administrativa teniendo en cuenta que no se dictaron por concepto por daño material a favor". Los hallazgos de la víctima Lucy Amparo Oviedo no dejan de darle la condición de víctima de desaparición forzada por muchos años sin embargo estos procesos llegan a instancias y no se mueven sino a vísperas de la conmemoración.

¿Qué instrumentos o acciones se han realizado buscando recopilar testimonios verídicos y material probatorio de la sociedad para esclarecer el paradero de las personas desaparecidas y la verdad de este caso? Hay un control para agotar todos los esfuerzos teniendo en consideración que sigue pasando el tiempo y son 4 generaciones ya las que preguntan por sus desaparecidos?

¿Qué ha pasado con cumplimiento a cabalidad de las órdenes judiciales en materia del cumplimiento de los centros de reclusión para los responsables en que sus condenas fueron proferidas especificando que estos deben estar reclusos en Prisiones de Máxima Seguridad. Hoy estos salen en lujosas habitaciones donde tienen piano y varias comodidades. Es injusto que no haya avances concretos en materia de la verdad, destino y paradero de la totalidad

de desaparecidos y que la justicia haya sido burlada pues los victimarios justificaban que no cumplían sus condenas en centros de máxima reclusión por problemas médicos y que hoy gocen de todos los privilegios dando entrevistas que tientan y ofenden contra la dignidad de las víctimas ya reconocidas por el Estado?.

Se ha hecho algún esfuerzo emprendiendo acciones que den a entender que las condenas no son circunstancias políticas sino el castigo por crímenes de desaparición forzada en el caso de los responsables de este caso así como la responsabilidad que reconocen varias de las institución de la política de víctimas y de búsqueda?

¿Qué marco de acción, control y evaluación se está llevando a cabo en la rama judicial (acciones, responsable a cargo, cumplimiento de términos judiciales, estado, acciones, decisiones, historial de medidas dilatorias, acatamiento y cumplimiento de órdenes dictadas por la justicia nacional) se está ejecutando con el fin de agilizar, evitar y detener cualquier acción direccionada a la impunidad, desacatamiento de las ordenes de los fallos internos, las quejas de medidas dilatorias recientes en la ejecución de la justicia? Simplificación de grados de consulta y demás trámites que pueden ser simplificados y en materia de casos priorizados por la edad y condiciones de salud de los familiares? Se ha tomado en consideración tantas generaciones han fallecido sin tener verdad, justicia, ni reparación a nivel de los procesos contenciosos administrativos para darle celeridad a la ejecución de justicia en estos resaltados en la CIDH?

¿Qué marco de acción se está llevando a cabo con el fin de involucrar y ejecutar justicia vinculando a todos los responsables dentro de las estructuras y cadenas de mando de las fuerzas armadas e instituciones con responsabilidad y acción dentro de la Toma como de la Retoma para llegar a la verdad justicia y reparación de las víctimas?.

¿ Se han emprendido acciones de actualización de la información en los sistemas de registro de personas desaparecidas a raíz de los nuevos desaparecidos? (SIRDEC, RUV,etc)?

¿Qué acciones o marco de acción se ha llevado a cabo con el fin de dar a conocer nuevo material probatorio desclasificado a los familiares de las víctimas y demás víctimas de los hechos en la Toma y Retoma del Palacio de Justicia y posteriores?

Hacemos solicitud de un informe sobre la búsqueda de nuestros seres queridos que cuente con una cartografía en donde se aclaren los lugares en donde ya se han realizado exhumaciones, fecha, resultados, responsables y que este sea publicado y comunicado mediante el aprovechamiento de plataformas tecnológicas de fácil acceso.

Dar a conocer públicamente el término y el compromiso que se ha planteado el gobierno así como el Plan de acción Anual en materia de identificación, búsqueda, hallazgo, testimonios y pruebas, con calendarios de cumplimiento, acompañamiento y responsables de los procesos de investigación, búsqueda y de exhumaciones para la globalidad de víctimas de este caso?